



Ciudad de México, a 11 de agosto de 2021.
UTCIDE /209/2021

Asunto: Respuesta a requerimientos No. IFAI-REQ-003790-2021-DK y
No. IFAI-REQ-003790-2021-FB, sobre IER primer semestre 2021

DR. FERNANDO BUTLER SILVA
Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos,
Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos Empresas
PRESENTE

Estimado Dr. Butler:

En atención a los requerimientos No. IFAI-REQ-003790-2021-DK del Fideicomiso 1725-1-Para Integrar Diversos Fondos (Patrimonial) y No. IFAI-REQ-003790-2021-FB del Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología; se informa que no se generaron expedientes reservados en el primer semestre de 2021 de los siguientes sujetos obligados:

- Fideicomiso 1725-1-Para Integrar Diversos Fondos (Patrimonial) y
- Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología

Igualmente, se informa respecto a ambos Fideicomisos, que durante 2019 y 2020 tampoco se generaron expedientes reservados y no se encuentran precedentes reportados en los registros del archivo compartido por el INAI en el comunicado del 3 de agosto desde 2016.

La nota sobre la ausencia de expedientes reservados en el IER de ambos sujetos obligados consta en la fracción XLV, del Art. 70 de la LGTAIP del sujeto obligado CIDE en el SIPOT, en la cual se menciona que la ausencia del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados en el primer semestre de 2021, y de 2016 a 2020, se debe a que no se actualizaron las hipótesis normativas de los artículos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dieran motivo a reservar información. Adjunto el formato cargado en el SIPOT.

Lo anterior, fue confirmado en la 32ª sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, de la cual se adjunta el acta correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA
REPRESENTANTE TEMPORAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA¹

¹ Oficio válido sin firma por ser enviado a través de la herramienta de comunicación, la cual es el medio de comunicación oficial entre el sujeto obligado y el INAI.

